

Querían bañarse en un canal y terminaron procesados

07/01/2020

Si bien el calor no ha dado tregua por estos días, para nada está permitido bañarse en los canales, y mucho menos romper su infraestructura, algo que no entendieron dos hombres que fueron procesados por la Justicia tras romper el mecanismo de seguridad de una compuerta del canal adyacente a la avenida Los Filtros, con la idea de crear un embalse y acumular más agua para refrescarse cómodamente.

Los sujetos cortaron las cadenas y candados de la compuerta, hecho que fue advertido por la Policía. Los bañistas quedaron a disposición de la Justicia y acusados de atentar contra bienes del Estado, delito tipificado en el artículo 138 del Código Contravencional.

Tras la intervención policial, empleados del Departamento General de Irrigación debieron abocarse a reparar la compuerta dañada y permitir nuevamente la normal circulación del caudal de riego.